

Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF)

Fondo Readiness

Creación de un Mecanismo de Rendición de Cuentas Provisional por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su Calidad de Socio Ejecutor para el Fondo Readiness del FCPF

La presente nota responde a la Resolución PC9, que establece en el Acuerdo de Transferencia del FCPF que "el Fondo Readiness deberá cubrir los costos razonables en los que incurra el PNUD para tener a su disposición un experto en salvaguardas o consultor independiente que reciba y proporcione asesoramiento técnico sobre las quejas que puedan aplicar en relación a las salvaguardas y al Enfoque Común". Los costos asociados a esto no se incluyen en la Nota 2011-12 del FMT "Mejorar las Capacidades para la Resolución de Disputas ", y por lo tanto, se describe por separado en esta nota. Además, el PC describe una actualización sobre los progresos generales realizados por el PNUD para establecer un mecanismo de rendición de cuentas provisional y corporativa.

Contexto

1. La Resolución PC/9/2011/1 de junio de 2011 establece en el Acuerdo de Transferencia del FCPF que "el Fondo Readiness deberá cubrir los costos razonables en los que incurra el PNUD para tener a su disposición un experto en salvaguardas o consultor independiente que reciba y proporcione asesoramiento técnico sobre las quejas que puedan aplicar en relación a las salvaguardas y al Enfoque Común. Este financiamiento se limitará al período en que el PNUD sirva de DP para los acuerdos de donación de Readiness del FCPF con los Países Piloto, o hasta el momento en que el PNUD decida sobre las modalidades de su mecanismo de rendición de cuentas de conformidad con el Párrafo 36 del Enfoque Común; lo que ocurra primero"¹. El PC ha adoptado recientemente la Resolución PC/Electronic/2012/1 sobre "Mejorar las Capacidades para la Resolución de Disputas ", que refuerza la capacidad de los Países Participantes REDD y de los Socios Ejecutores para adoptar un enfoque preventivo para las disputas en el ámbito Readiness para REDD+.

2. El PNUD y el Banco Mundial como fideicomisario del Fondo Readiness del FCPF se encuentran en el proceso de negociación de un Acuerdo de Transferencia para que el PNUD se convierta en un Socio Ejecutor bajo el Fondo Readiness del FCPF; lo que depende de la capacidad del PNUD para utilizar un

¹ Vea la Resolución PC/9/2011/1 en <http://www.forestcarbonpartnership.org/fcp/node/300>.

mecanismo de rendición de cuentas, de acuerdo con el Enfoque Común y con las Salvaguardas Ambientales y Sociales para los Socios Ejecutores Múltiples, aprobadas en el PC9.²

3. Los "costos razonables en los que incurra el PNUD para tener a su disposición un experto en salvaguardas o consultor independiente que reciba y proporcione asesoramiento técnico sobre las quejas que puedan aplicar en relación a las salvaguardas y al Enfoque Común" no se incluyen en la recientemente aprobada Resolución PC/Electronic/2012/1 sobre "Mejorar las Capacidades para la Resolución de Disputas. "

Actualización

4. En abril de 2011 el PNUD contrató a dos consultores para aportar su experiencia y asesoramiento en el desarrollo de las siguientes funciones para el PNUD:

- i. Un proceso de Revisión de Cumplimiento para responder a los reclamos relacionados con que el PNUD no cumple con las políticas ambientales y sociales, incluyendo su procedimiento de investigación de los precedentes ambientales y sociales propuestos, y
- ii. Un Proceso de Reparación que les asegure, a los individuos y a las comunidades afectadas por los proyectos del PNUD, tener acceso a los procedimientos adecuados para conocer y resolver las disputas relacionadas con el proyecto.

5. Los consultores participaron en las consultas iniciales con el personal de las principales unidades con el fin de preparar un borrador del Documento de Discusión, que contiene las opciones de cómo el PNUD podría establecer una revisión de cumplimiento y un proceso de reparación; y las consecuencias de hacerlo. Este documento se les distribuyó a los mismos funcionarios que participaron en las consultas iniciales, se expusieron los comentarios y el documento fue revisado para reflejar este feedback.

6. El documento basa sus recomendaciones en las consultas iniciales con los principales funcionarios del PNUD y en 20 años de lecciones aprendidas y de mejores prácticas de otras instituciones con tales mecanismos. El documento también tiene en cuenta la importancia de garantizar que los procesos propuestos se adapten a la estructura organizativa del PNUD, al tipo de operaciones, a las restricciones legales, a las políticas relevantes, al marco de la rendición de cuentas existentes y a la cultura institucional.

7. Los temas tratados en el documento incluyen: principios para la revisión de cumplimiento; estructura organizativa y de personal; alcance de las políticas y las exclusiones; proceso de revisión de cumplimiento; respuestas y reparos; monitoreo y reporte; y divulgación de la información.

² El Enfoque Común está disponible en <http://www.forestcarbonpartnership.org/fcp/node/310>.

8. La propuesta fue aprobada por la alta gerencia del PNUD en octubre de 2011.
9. Se han tomado medidas para preparar los procesos y procedimientos de la Oficina de Auditorías e Investigaciones (unidad donde se ubica la función de cumplimiento) para poder atender las quejas relacionadas con las salvaguardas ambientales y sociales, tal como se indica en el marco del Enfoque Común.
10. Una vez que el Acuerdo de Transferencia se haya firmado, el PNUD iniciará la contratación de consultores para finalizar la puesta en marcha del mecanismo.

Desglose de los Costos para el Mecanismo de Rendición de Cuentas Provisional del PNUD

11. El PNUD ha estimado que el costo, para cumplir con los objetivos del Enfoque Común para el mecanismo de rendición de cuentas y para las disposiciones de la Resolución PC/9/2011/1, es de 380.000 dólares americanos; y consta de las siguientes funciones:
 - i. Establecer procedimientos, protocolos y prácticas provisionales para la revisión de cumplimiento y la resolución de disputas; manejar todas las quejas presentadas; y aplicar los procedimientos de cumplimiento, cuando sea necesario;
 - ii. Hacer operativo el sistema de rendición de cuentas, para determinar si las quejas requieren una investigación de cumplimiento; respaldar la resolución de disputas, en caso de ser necesario; desarrollar los términos de referencia para la investigación de cumplimiento, cuando sea necesario, y
 - iii. Administración.
12. La siguiente tabla desglosa los costos asociados al establecimiento de un mecanismo de rendición de cuentas provisional por parte del PNUD, que se incluirán en el Acuerdo de Transferencia del FCPF. Estos costos deben ser cubiertos por el Fondo Readiness del FCPF, de conformidad con la Resolución PC9 y son adicionales a los autorizados por la Resolución PC/Electrónica/2012/1.
13. PNUD ha decidido dividir las funciones en dos distintas consultorías ya que es poco probable encontrar todas las habilidades requeridas en una sola persona, y también porque algunas de las funciones requieren de un consultor de alto nivel y otras funciones pueden ser cumplidas por un consultor de nivel medio.

Función	Costos Operativos	Total
1. Establecer procedimientos, protocolos y prácticas provisionales para la revisión de cumplimiento y la resolución de disputas; manejar todas las quejas presentadas; y aplicar los procedimientos de cumplimiento, cuando sea necesario	Funcionario nivel P4 o Consultor, \$ 215.000 p/a y \$ 50.000 para otros consultores y costos de viaje	\$265.000
2. Hacer operativo el sistema de rendición de cuentas, para determinar si las quejas requieren una investigación de cumplimiento; respaldar la resolución de disputas, en caso de ser necesario; desarrollar los términos de referencia para la investigación de cumplimiento, cuando sea necesario.	Experto Sénior en Cumplimiento (\$1000/diario), viajes, etc.	\$100.000
3. Administración	Equipo de oficina y costos administrativo	\$15.000
		\$380.000